

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LAS OBRAS DE ACRISTALAMIENTO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPT. 15/16)

ASISTENTES:

Presidente: D^a M^a Jesús Fúnez Chacón, Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Delegado de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación.

Vocales:

D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico del Departamento de Contratación.

D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.

D. Andrés García Hernández, Biólogo Municipal.

D. Francisco Rodríguez Moreno, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario: D. José Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 21 de septiembre de 2016, siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

El Técnico de Contratación procede, en primer lugar, a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:

1.- N^o R.E.: 2016036014. 25-08-2016. CONSTRUCCIONES ANGEL NAVARRO MORENO, S.L.

2.- N^o R.E.: 2016036428. 30-08-2016. TOTAL REAL FARA, S.L.

3.- N^o R.E.: 2016038183. 14-09-2016. FUENCO, S.A.U.

A continuación se procede a abrir el sobre n^o 1 "Documentación Administrativa" de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

1.- CONSTRUCCIONES ANGEL NAVARRO MORENO, S.L.

Documentación correcta.

2.- TOTAL REAL FARA, S.L.

Documentación correcta.

3.- FUENCO, S.A.U.

Deberán presentar original o copia compulsada del C.I.F. y declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligación de contar con 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, (Anexo II).

A la vista de la documentación presentada por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir las proposiciones presentadas por CONSTRUCCIONES ANGEL NAVARRO MORENO, S.L. y TOTAL REAL FARA, S.L. y requerir a la empresa FUENCO, S.A.U. para que subsane la documentación en el sentido indicado, dándole para ello un plazo de tres días hábiles.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TÉC. DEL DPTO.
CONTRATACION

VICEINTERVENTOR

BIÓLOGO MUNICIPAL

ARQUITECTO TÉC. MUNICIPAL